 <p>SOCIMÉDICOS</p>	<p><b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES</p>		<p><b>CÓDIGO</b> 01-OD-010</p>
	<p><b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS</p>	<p><b>PROCESO</b> ESTRATEGICO</p>	<p><b>VIGENTE</b></p>

**RESOLUCION N° 00040**  
(diciembre de 2018)

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO PARA ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE GUIAS DE PRÁCTICA CLÍNICA”**

La Representante Legal de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S 'SOCIMÉDICOS S.A.S'**, a su vez, Gerente de la IPS (Establecimiento de comercio de la Sociedad) en uso de las atribuciones conferidas en los estatutos de la sociedad elaborados de común acuerdo por los accionistas que la conforman.

**CONSIDERANDO:**

Que una Guía de Práctica Clínica (GPC) se define como el conjunto de afirmaciones, desarrollado de manera sistemática, para asistir a médicos y pacientes en la toma de decisiones sobre atención en salud apropiada para circunstancias específicas. En ese sentido, la calidad de una GPC se habrá de juzgar en función de la claridad de sus recomendaciones, de su factibilidad, de su validez científica y, en últimas, la evaluación de una GPC también dependerá de la medida en que efectivamente logre su objetivo primordial: influenciar las decisiones clínicas en contextos específicos. [1]

En mérito de lo anterior,


**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Objeto del equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica.

Conformar el equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica, que tiene por objeto: adoptar, implementar y evaluar todas las guías de práctica clínica (GPC) publicadas por el ministerio de salud y la protección social.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformación del equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica.

[1] Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano

 <b>SOCIMÉDICOS</b>	<b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES		<b>CÓDIGO</b> 01-OD-010
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS	<b>PROCESO</b> ESTRATEGICO	<b>VIGENTE</b>

El equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica contará con los siguientes integrantes:

- Directora Científica.
- Director Médico.
- Especialista según guía a adoptar e implementar.
- Líder del proceso.
- Líder de Calidad o delegado.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Sesiones del equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica**

El equipo para adopción, implementación y evaluación de guías de práctica clínica se reunirá cuando las circunstancias lo requieran siendo indispensable la presencia de todos sus miembros para que las decisiones tomadas tengan validez.


El propósito de las reuniones será adoptar, implementar y evaluar todas las guías de práctica clínica (GPC) publicadas por el ministerio de salud y la protección social.

**“Las guías a adoptar serán en primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas guías serán una referencia necesaria para la atención de las personas siendo potestad del personal de salud acogerse o separarse de sus recomendaciones, según el contexto clínico. En caso de no estar disponibles, la entidad deberá adoptar guías basadas en la evidencia nacional o internacional”.**

En cada sesión que se realice, se levantará un Acta que debe ir al final firmada por cada uno de los integrantes del equipo asistentes a la reunión. El Líder de Calidad o quien delegue, consolidará en un archivo magnético toda Acta que se realice durante cada reunión. Las Actas de reunión estarán bajo el cuidado y custodia del Líder de Calidad.

#### **ARTICULO CUARTO: Funciones del equipo para adopción, implementación y evaluación de las guías de práctica clínica**

- Definir los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluir actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.
- Revisar y documentar el procedimiento para el desarrollo o adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia en cada servicio.

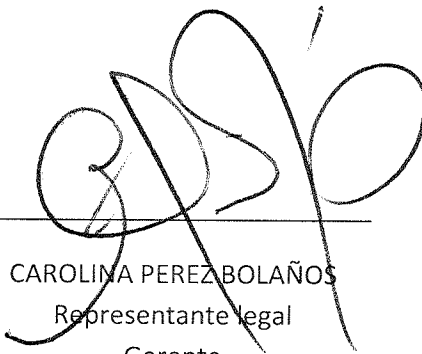
 SOCIMÉDICOS	<b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES		<b>CÓDIGO</b> 01-OD-010
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS	<b>PROCESO</b> ESTRATEGICO	<b>VIGENTE</b>

- Adoptar en primera medida las Guías que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Adoptar guías nacionales o internacionales cuando sea necesario.
- Revisar todas las guías de práctica clínica (GPC) publicadas por el ministerio de salud y la protección social para determinar los aspectos que se implementaran acorde a los servicios ofertados por la institución.
- Crear protocolos internos de las GPC que se adopten e implementen en la institución.
- Evaluar o coordinar la evaluación y medición de adherencia a guías clínicas adoptadas y los protocolos derivados.

**ARTICULO QUINTO: Vigencia**

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Pereira a los 11 días de diciembre de 2018.



CAROLINA PEREZ BOLAÑOS  
 Representante legal  
 Gerente  
 SOCIMEDICOS S.A.